



se les hara saber para q. dispongan dha funcion segun estimen
por combeniente. Lo de corrio asi lo acordaron y firmaron dnos
fres. yo el lino. doy fee-

Juan do Gil Mirano

Antonio Amiel
Lopez

Martin Jose
Gomez

Alonso de Songoza

Alonso Abiel
Fera

Faxardo

Antonio
Alfonso Gomez

Decree En la Villa de Cepino a diez de Agosto de
mil ochocientos veinte y cinco El Ayuntamiento N.
de las mismas Dno. que pasados segun lo acordado
de los oficios a D. Ant.º Manó y D. Alonso fin
por pasar q. hagan efectivas las cantidades q.
existen en su poder del Repartin.^{to} hecho para
el Catastro del Rey. de Borca, han contestado
el primero tenerlos inventados por uno del D.
Juan.º y el segundo no hallarse con poderes
para ello de dno D. Juanº su hermano q. es de
quien se reclaman: En virtud de este conve-
nido, acuerdas: Se repita nuevo oficio al D.
Ant.º Manó para q. en el termino de tres

